

CIRCULAR DE LA REUNIÓN DE LA MESA SOBRE UNIFORMIDAD Y DEBER DE SALUDO.

El día 23 de abril se celebró una reunión de la mesa de negociación para tratar sobre el borrador de la uniformidad y el deber de saludo, a la que asistimos todas las organizaciones sindicales, presidida por el subdirector general de Recursos Humanos.

Nuestra posición fue la de ratificarnos en las alegaciones que enviamos anteriormente a la Subdirección de Recursos Humanos y manifestamos nuestra total oposición a toda la norma por considerarla de carácter puramente militar, y por lo tanto no tiene cabida en una organización como el CNP.

Alegaciones que presentamos al borrador de la Resolución de la Dirección General de la Policía por la que se establecen normas en relación con el uso del Uniforme y de Saludo.

A L E G A C I O N E S

Que se retire la frase "E IMAGEN CORPORATIVA" DEL TÍTULO DEL PUNTO 1º.
Quedando: **USO DE LA UNIFORMIDAD.**

Que se retiren los apartados 4, 15, 16 y 17 del punto 1º USO DE LA UNIFORMIDAD E IMAGEN CORPORATIVA.

Apartado 4: No se adoptarán posturas indolentes o contrarias al decoro propio de la dignidad del cargo que ostenten.

Apartado 15: Con carácter general, no se permiten peinados, maquillajes, complementos o cualquier otro elemento, que pueden ser considerados estrambóticos, extravagantes o contrarios a la imagen de la organización policial que se debe transmitir a los ciudadanos.

Apartado 16: En las relaciones con los ciudadanos u organismos oficiales, cuando no proceda portar el uniforme, la vestimenta deberá ser la adecuada, atendiendo a la naturaleza del acto y al decoro exigido a los integrantes del Cuerpo Nacional de Policía.

Apartado 17: En las comparecencias ante las autoridades judiciales, se deberá asistir adecuadamente vestido, sin que en ningún caso se permita el uso de atuendo deportivo.

Letra b) del apartado 5º del punto 2. EL SALUDO:

APARTADO 1º, PUNTO 2, el saludo, PÁRRAFO SEGUNDO: Que se le de nueva redacción ya que se exige en el mismo que se adopte una postura militar, cuando las normas de cortesía no implican esa rigidez llegando incluso a tener que parar la marcha, pararse y saludar, algo que no tiene cabida en una organización civil.

Que desaparezca la frase de saludo "a sus órdenes", y se cambie por el término de cortesía "buenos días, tardes, etc., jefe" de la letra b) apartado 5º, del punto 2. EL SALUDO, toda vez que dicha expresión es un término militar que se usa para saludar y responder a un mando superior en el ejercito.

En el apartado 6º "Obligación de saludar" del punto 2. EL SALUDO, que desaparezca la obligación de saludar a: Los inspectores alumnos e inspectores en prácticas.

Estos alumnos, los de oposición libre, no son funcionarios de carrera y por lo tanto no son superiores jerárquicos.

Quitar la letra c) del apartado 8, Saludos en los Centros dependientes de la División de Formación y Perfeccionamiento, porque creemos que eso nada tiene que ver con el saludo.

Apartado 8,c).- Se mantendrá en todo momento, el debido respeto hacia el profesorado que imparte clases en estos Centros, manteniendo el deber de decoro inherente a todos los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, independientemente de la categoría que ostenten.

Justificamos estas alegaciones en el sentido de que el CNP es un Cuerpo totalmente civil y no tiene que tener ningún aspecto de carácter militar, los policías no necesitamos que nadie nos diga cómo vestir o peinarnos.

El subdirector se comprometió a enviarnos a todas las organizaciones sindicales el borrador de la norma antes de pasar por la Comisión de Personal y Proyectos Normativos.

Comisión Ejecutiva Nacional